

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	FORMATO DE INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN	CODIGO	PMD-CI-019-2017
		FECHA	ABRIL -2017
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		21- 07- 2020 A 20- 08- 2020	
ACTA PARCIAL	☒	DEFINITIVA	☐
EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	66,7%		

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGELIO CUELLAR RAMIREZ (SUPERVISOR)
DEPENDENCIA	DELEGACION DERECHO DE PETICION
CARGO	PERSONERO DELEGADO
LOCALIDAD	PERSONERIA DOSQUEBRADAS

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	014 - 2020
CONTRATISTA	KATHERIN SANCHEZ MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.112.777.573
VALOR	\$ 10.500.000
PLAZO	SIETE MESES
FECHA ACTA DE INICIO	21/01/2020
FECHA TERMINACIÓN	20/07/2020
ADICION	5.250.000
PRORROGA	Tres meses (3) quince (15) días
SUSPENSIÓN	N/A

OBJETO: brindar asesoría de carácter jurídico y acompañamiento a los usuarios de la personería municipal en temas de vulneración de derechos humanos y en aquellos de interés para la comunidad y realizar la revisión previa de las acciones de tutela, incidentes de desacato, denuncias, impugnaciones y derechos de petición.

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ELABORO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	PROYECTO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	REVISÓ: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

**FORMATO DE
INFORME PARCIAL
O FINAL DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO	PMD-CI-019-2017
FECHA	ABRIL -2017
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

No	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	A raíz de la amenaza de la llegada del COVID19 al país, la Personería Municipal acogió la recomendación de la Procuraduría General de la Nación y en virtud de lo cual se establecieron turnos para trabajar en la oficina y se restringió la atención presencial a usuarios. Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional se ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio que llevó a limitar aún más la atención presencial a usuarios y la asistencia a la oficina de funcionarios y contratistas. En atención a lo anterior la suscrita tuvo turno en la oficina el miércoles 24 de julio, martes 28 de julio, viernes 14 de agosto para atención de usuarios. En la modalidad de trabajo en casa se han realizado las siguientes actividades • Utilizando los medios virtuales se envió oficio N: 082KS solicitud de información sobre presuntas irregularidades con los refrigerios del PAE. • Utilizando los medios virtuales mediante oficio N. 074KS se solicitó información al Secretario de Educación sobre las actuaciones adelantadas para las obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales. • Se redactaron 03 oficios para impulsar las vigilancias 0368-18, 0132-18, 0312-18, que fueron entregados a su respectiva dependencia por correo electrónico. Se archivaron 01 vigilancias: 0312-18.	Archivo físico. Se adjunta Archivo digital en computador de la entidad. Dependencia Jurídica. Abogado contratista. Se adjunta Se adjunta Se adjunta Se adjunta C:\Users\PERSONERIA\Desktop\KATHERIN

ELABORO: ROGELIO
CUELLAR RAMIREZ

PROYECTO: ROGELIO
CUELLAR RAMIREZ

REVISÓ: ROGELIO
CUELLAR RAMIREZ.



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

**FORMATO DE
INFORME PARCIAL
O FINAL DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO	PMD-CI-019-2017
FECHA	ABRIL -2017
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

		2020\VIGILANCIAS 2020 Archivo digital en computador de la entidad. Dependencia Jurídica. Abogado contratista.



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"Por la Dignidad de tus Derechos"

**FORMATO DE
INFORME PARCIAL
O FINAL DE
SUPERVISIÓN**

CODIGO	PMD-CI-019-2017
FECHA	ABRIL -2017
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

	3. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE MARTHA ISABEL BENITEZ BURITICA EN CONTRA DE SOS EPS.	Fallo de tutela radicado N. 2020-076
	4. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE MARIA DAMARIA ALVAREZ HENAO EN CONTRA DE SANIDAD DE LA POLICIA SECCIONAL RISARALDA.	Fallo de tutela radicado N. 2020-0013.
	5. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE FABIOLA ZULUAGA GIRALDO EN CONTRA DE SANIDAD DE LA POLICIA SECCIONAL RISARALDA.	En trámite.
	6. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE MARIA ROSALBA URIBE EN CONTRA DE EPS MEDIMAS.	En trámite.
	TUTELAS: VIVIENDA DIGNA. 1	
	1. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE OMAR VARGAS LOAIZA EN CONTRA DE INSPECTOR SEXTO DE POLICIA MARIO FERNANDO CHAVEZ CAICEDO.	Fallo de tutela radicado N. 2020-0069.
	TUTELAS: EDUCACION. 1	
	1. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DEL MENOR NIKOLAS STIVEN CARRILLO EN CONTRA DE INSTITUCION EDUCATIVA SANTA SOFIA.	Fallo de tutela radicado N. 2020-0078.
	DESACATO: SALUD 1.	
	1. EN NONMBRE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DE HUBER CASTAÑO EN CONTRA DE ASMET SALUD EPS.	En trámite.
	AMPARO DE PROBREZA: 2.	
	1. AMPARO DE POBREZA PARA LA SEÑORA FLORINDA QUINTERO CHASQUI.	Entregado al usuario. Entregado al usuario.
ELABORO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ		PROYECTO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ
		REVISO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	FORMATO DE INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN	CODIGO	PMD-CI-019-2017
		FECHA	ABRIL -2017
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01
NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.			

	2. AMOARO DE POBREZA PARA LA SEÑORA MABY VALENCIA VALENCIA. RECURSOS: 1. 1. IMPUGNACION FALLO DE TUTELA RADICADO N. 2020-0069. REUNIONES: 3. 2. reunión virtual 10 de agosto de 2020 seguimiento actividades. 3. Reunión virtual 19 de agosto de 2020 seguimiento actividades. 4. Reunión virtual 27 de julio de 2020 mesa de trabajo PAE.	Se adjunta. Se adjunta. Se adjunta. Se adjunta.
2	Se atendieron 18 usuarios que asistieron a la Personería Municipal en busca de asesorías sobre contratos de arrendamiento, sucesiones, divorcio, entre otros temas. Se les indicó a que instituciones debían asistir en busca de la ayuda en aquellos temas en los cuales no tiene competencia esta Agencia.	

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (Documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.750.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 10.500.000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 9.000.000.00
SALDO A PAGAR	\$ 1.500.000.00

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en

ELABORO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	PROYECTO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	REVISO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ.	
-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--

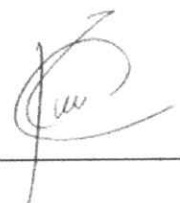
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	FORMATO DE INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN	CODIGO	PMD-CI-019-2017
		FECHA	ABRIL -2017
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01
<u>NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.</u>			

medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a 24 días del mes de Agosto de 2020

NOMBRE DEL SUPERVISOR : ROGELIO CUELLAR RAMIREZ
CARGO DEL SUPERVISOR : PERSONERO DELEGADO DPMASP

FIRMA DEL SUPERVISOR

: 

ELABORO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	PROYECTO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ	REVISO: ROGELIO CUELLAR RAMIREZ.	
-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--